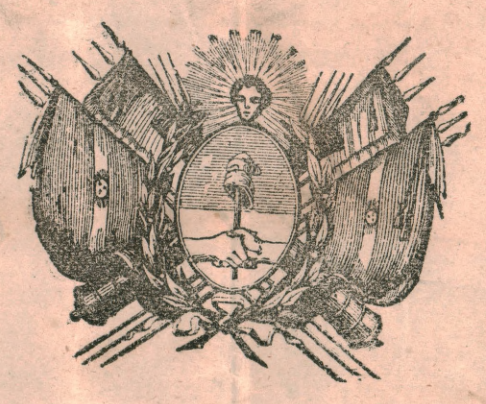


HACIENDA.
6.ª CLASE.
10 REES.

1860.



EL
PRESIDENTE

DE LA

CONFEDERACION ARGENTINA;

POR CUANTO: *atendiendo a los notables méritos y servicios del antiguo Coronel de Marina, Don Nicolas Jorge, que desde 1810 ha combatido por la República*

POR TANTO: he venido en conferirle *el empleo de Coronel de Marina de Armada Nacional*

concediéndole las gracias, exenciones y prerogativas que por este título le corresponden. Por lo que, mando y ordeno, se le haya, tenga y reconozca como tal *Coronel de Marina*. Para lo que le hice expedir el presente **Despacho** firmado de mi mano, sellado con el Sello de las Armas de la Confederacion, y refrendado por mi Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, del cual se tomará razon en la Contaduría General y en la Inspeccion General del Ejército.

Dado en el **Palacio de Gobierno** en la Ciudad del **Parana**, Capital Provisoria de la **Confederacion Argentina**, a los *diez y seis* días del mes de *Abril* del año de **mil ochocientos sesenta**.

Ant.º de Aguirre

Benjamin O'Leary

S. E. confiere el empleo de Coronel de Marina de la Armada Nacional, al de igual clase y arma, Don *Nicolas Jorge*

Jose Antonio Alvarez delongarros
J. S. eulo



19



Paraná, Abril 28 de 1860.

Tomose raron
Pedro Pondal



Paraná Abril 30. de 1860.

Cumplase, y tomese raron en el respectivo Libro de Registros de esta Ins^{ta} General

Jose M^{te} Suarez



Tomove raron
Nicolas Martinez
Fontes

